



**Resolución de la Directora General de Personal, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del Concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2022 de la Directora General de Personal.**

Por Resolución de 16 de mayo de 2022 de la Directora General de Personal, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Base Novena de la citada Resolución prevé que, una vez agregada por la Comisión de Selección la puntuación obtenida en el apartado VI del baremo a las puntuaciones de los demás apartados del mismo, la Directora General de Personal hará pública la propuesta de Resolución de la convocatoria en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

Agregadas las puntuaciones por la Comisión de Selección, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.** – Hacer pública la propuesta de Resolución de la Comisión de Selección del Concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la relación ordenada de la puntuación total obtenida por los candidatos admitidos al proceso, incluyendo las puntuaciones parciales correspondientes de cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de aquellos participantes que no pueden integrar la lista por no haber obtenido puntuación mínima en la valoración del Proyecto.

**Segundo.** – Ordenar la publicación de la propuesta de Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

En el plazo de cinco días hábiles los/las participantes podrán hacer alegaciones a la propuesta de Resolución. En su caso, las alegaciones se adelantarán al correo electrónico [eduspdcente@aragon.es](mailto:eduspdcente@aragon.es).

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL